

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY

Doc. 7...

UN/ISA COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/C.5/34/81
5 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 53 y 98 del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/SPC/34/L.18/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 41a. sesión, celebrada el 4 de diciembre de 1979, la Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/34/L.18/Rev.1. Tuvo también ante sí una exposición de las consecuencias financieras, documento A/SPC/34/L.22.
2. Las consecuencias administrativas y financieras que entraña para las Naciones Unidas el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/34/L.18/Rev.1 están relacionadas solamente con los párrafos 1, 3, 7, 11, 12 y 13 de la parte dispositiva. Aun cuando en virtud de los demás párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se prevé la utilización de recursos, se considera posible cubrir esa necesidad con los recursos solicitados por el Secretario General en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, cuya aprobación ha recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe, documento A/34/7, párrafos 27.1 a 27.19.
 - a) Párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de
resolución (661.200 dólares)
3. En virtud del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, decidiría mantener el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, que se llamaría en lo sucesivo "Comité de Información de las Naciones Unidas".
4. El Secretario General entiende que la intención del Comité sería celebrar tres períodos de sesiones de dos semanas de duración cada uno durante cada año del bienio 1980-1981 y que se necesitarían servicios de reuniones en cinco idiomas (chino, español, francés, inglés y ruso).

b) Párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución

7. En el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General pediría a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y en particular a la UNESCO, que continuaran participando activamente en la labor del Comité y que facilitarían la tarea que éste desempeña en cumplimiento de su mandato.

8. En el párrafo 27.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 (A/34/6, volumen II) el Secretario General solicitó la reclasificación a puestos de plantilla de los dos puestos supernumerarios (un P-4 y uno del cuadro de servicios generales) que fueron autorizados en 1979 para prestar servicios al Comité. Sin embargo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó en su informe (A/34/7, párrafo 27.5) que se aplazara la conversión de esos dos puestos porque el mandato y el programa de trabajo futuros del Comité dependerían de las decisiones que adoptara la Asamblea en su actual período de sesiones. Si la Asamblea decidiera mantener el Comité, se propone que los dos puestos se conviertan en puestos de plantilla sin ningún costo adicional.

c) Párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (4.600 dólares)

9. En el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General recomendaría que se efectuaran las **consultas necesarias relativas** a la participación del Comité de Información de las Naciones Unidas en los trabajos de la Conferencia **intergubernamental de planificación sobre la comunicación para el desarrollo**, que se celebrará en París en 1980.

10. El Secretario General entiende que ello entrañaría **los gastos de viaje a París y las dietas de tres personas (el Presidente, el Relator y el Secretario del Comité)** por un período de una semana, con un costo estimado de 4.600 dólares.

d) Párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (476.300 dólares)

11. De conformidad con el párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General, entre otras cosas, que tomase inmediatamente las medidas necesarias con miras a asegurar un equilibrio en el uso de los idiomas oficiales.

12. Para lograr ese objetivo, se proyecta producir versiones de los materiales impresos y audiovisuales en los distintos idiomas. Para el bienio 1980-1981, ello requeriría tres equipos de redactores/adaptadores para producir materiales de información impresos en árabe, español y francés. Cada equipo comprendería dos puestos del cuadro orgánico (P-3) y dos del cuadro de servicios generales. Se estima que se podría reasignar un puesto de P-3 de la Sección de Producción en Lengua Francesa, con lo que las necesidades netas serían de cinco puestos del cuadro orgánico (P-3) y seis del cuadro de servicios generales, con un costo estimado de 324.400 dólares.

13. Además, para preparar semanalmente un noticiario para televisión en árabe y un programa de noticias para la televisión del África de habla francesa, se necesitaría un puesto del cuadro orgánico (P.4) y un puesto de categoría principal del cuadro de servicios generales, con un costo estimado de 76.900 dólares.

14. También se necesitaría la suma de 75.000 dólares para la impresión y reproducción del material adicional producido en árabe, español y francés, incluido un crédito para satisfacer los pedidos de los centros de información.

15. Basándose en la experiencia del bienio 1980-1981, se prevé que la adaptación y producción de material de información impreso en los demás idiomas oficiales se emprenderá en futuros bienios.

e) Párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (466.800 dólares)

16. En el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que tomase las medidas necesarias para volver a publicar la Crónica de las Naciones Unidas mensualmente y asegurar que apareciese en forma simultánea en español, francés e inglés, y para que se publicase también en árabe.

17. Como se recordará, en su trigésimo tercer período de sesiones y por recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación, la Asamblea General cambió la periodicidad de la Crónica de las Naciones Unidas, que pasó a ser trimestral en lugar de mensual, y redujo, a partir de 1979, los recursos de personal de la División de Prensa y Publicaciones en dos puestos (uno de P-2 y uno de servicios generales). También se hicieron reducciones en los trabajos de impresión por contrata. En consecuencia, se propone que se restablezcan esos dos puestos, junto con una suma de 344.300 dólares para trabajos de impresión por contrata, a fin de facilitar la publicación mensual de la Crónica, con un costo total estimado de 436.100 dólares.

18. En lo que se refiere a asegurar que aparezca en forma simultánea en español, francés e inglés y que se publique en árabe, se prevé que el equipo de redactores/adaptadores propuesto en el párrafo 12 supra tenga, entre sus funciones primordiales, la adaptación y traducción de la Crónica para las ediciones en árabe, español y francés. Sin embargo, en lo tocante a la edición en árabe, se necesitaría otro puesto del cuadro orgánico (P-2) para la corrección de pruebas, con un costo estimado de 30.700 dólares.

f) Párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (400.000 dólares)

19. En el párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que es esencial la continuación de la publicación de Foro del Desarrollo como proyecto interinstitucional y que se asegure la participación de las Naciones Unidas en la producción de la publicación.

20. La publicación de Foro del Desarrollo comenzó en 1972 tras varios años de estudios e investigaciones, que incluyeron debates sobre la posibilidad de que fuera una publicación interinstitucional. Según lo previsto, Foro del Desarrollo debía ser un órgano abierto de difusión en el cual distintos expertos pudieran examinar para sus lectores las cuestiones económicas y sociales internacionales con que se enfrentaban las Naciones Unidas. Representa una respuesta al llamamiento en pro de esfuerzos especiales encaminados a movilizar la opinión pública en favor del desarrollo, como se expresa en el párrafo 84 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, relativa a la "Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", y se ajusta a la resolución 1806 (LV) del Consejo Económico y Social, de 8 de agosto de 1973, sobre "Difusión de información y movilización de la opinión pública respecto de los problemas del desarrollo". Responde asimismo a la necesidad de realizar otras actividades de información, como las referentes al apoyo preparatorio y complementario de las principales conferencias de las Naciones Unidas, así como a las peticiones hechas respecto de la continua difusión de información como medio de intercambiar experiencias en materia de desarrollo, en particular entre países en desarrollo.

21. Foro del Desarrollo se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios procedentes sobre todo de contribuciones de los gobiernos y de otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, suscripciones a la edición comercial y enjugamiento del déficit por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y por bancos regionales de desarrollo. Si bien la edición comercial se autofinancia, la edición general ha tenido consecuencias financieras negativas sobre la financiación del periódico. Debido a ello, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), en su decisión 1979/9, ha reconocido que el Foro del Desarrollo es el único periódico ordinario de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que refleja los propósitos comunes de sus actividades de información pública, en particular en la esfera económica y social, y ha encomendado al Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU) que haga un estudio inmediato de la situación a largo plazo de la edición general de Foro del Desarrollo y presente al CAC propuestas encaminadas a fortalecer las estructuras financieras y organizativas de la publicación. En su tercer período ordinario de sesiones de 1979, el CAC consideró el informe del CMINU sobre el futuro del periódico, contenido en el documento ACC/1979/82, y, en su decisión 1979/19, entre otras cosas, reconoció la necesidad de financiación a largo plazo, dio instrucciones al Comité Mixto para que estableciera lo antes posible un sistema de contribuciones voluntarias previsibles basadas en criterios fijos, que se aplicarían a partir de 1982, e instó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyesen a la financiación de la publicación en 1980 y 1981.

22. El plan de costos de la edición general de Foro del Desarrollo propuesto para 1980-1981, que se incluyó en el informe del Comité Mixto y se reproduce en el anexo de la presente exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras, requeriría gastos por un monto aproximado de 2.100.000 dólares.

/...

23. Habida cuenta del estudio de la cuestión en el CAC y el CMINU, como se indica en los párrafos 21 y 22 supra, el Secretario General propone que se asigne a estos fines, en el contexto de una actividad financiada conjuntamente bajo el patrocinio del CAC, la suma de 400.000 dólares, que a juicio del CAC es una contribución razonable de las Naciones Unidas a la financiación de Foro del Desarrollo.

Resumen

24. En caso de que la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/34/L.18/Rev.1, las necesidades adicionales ascenderían a 1.347.700 dólares para la sección 27A, como se indica más adelante. Además, se necesitaría la suma de 112.400 dólares para contribuciones del personal en la sección 31, compensada por una cantidad igual proveniente de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, sección 1 de ingresos. En cuanto a las necesidades para servicios de conferencias, cuyo costo, según se indica en el párrafo 6 supra, se estima en 661.200 dólares, en la exposición global de las necesidades de servicios de conferencias que se presentará hacia finales del período actual de sesiones de la Asamblea General, cuando se considere el plan definitivo de conferencias, se indicará en qué medida pueden absorberse dichos gastos con los recursos existentes.

(Dólares EE.UU.)

Sección 27A. Departamento de Información Pública

Sede

Parte c)	Párrafo 10	4 600	
	d) Párrafo 12	324 400	
	Párrafo 13	76 900	
	Párrafo 14	75 000	
e)	Párrafo 17	436 100	
	Párrafo 18	30 700	
f)	Párrafo 22	<u>400 000</u>	1 347 700

Sección 31. Contribuciones del personal

Parte d)	Párrafo 12	70 200	
	Párrafo 13	19 400	
e)	Párrafo 17	17 600	
	Párrafo 18	<u>5 200</u>	112 400

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

Parte d)	Párrafo 12	(70 200)	
	Párrafo 13	(19 400)	
e)	Párrafo 17	(17 600)	
	Párrafo 18	<u>(5 200)</u>	<u>(112 400)</u>
			<u>1 347 700</u>

/...

ANEXO

Foro del Desarrollo - plan de costos propuesto
para 1980, 1981, 1982 y 1983

		<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>
1.	<u>Sueldos del personal</u>		<u>(en miles de dólares)</u>		
	<u>Personal básico</u>				
	Redactor Jefe P-5	55		66	
	Redactor Jefe Adjunto P-4 <u>1/</u>	47		57	
	Supervisor de circulación G-5	23		28	
	Auxiliar de investigaciones G-6	23		28	
	Empleado administrativo G-4	23		28	
	2 secretarios G-4	46		56	
	Total parcial	<u>217</u>	<u>238,7</u>	<u>263</u>	<u>289,3</u>
	<u>Edición inglesa</u>				
	Editor P-4	47		57	
	Auxiliar de edición G-7	35		42	
	Mecanógrafo G-3	23		28	
	Total parcial	<u>105</u>	<u>115,5</u>	<u>127</u>	<u>139,7</u>
	<u>Edición francesa</u>				
	Editor P-4 <u>1/</u>	-		-	
	Auxiliar de edición G-6	23		28	
	Mecanógrafo G-3	23		28	
	Total parcial	<u>46</u>	<u>50,6</u>	<u>56</u>	<u>61,6</u>
	<u>Edición española <u>2/</u></u>				
	Auxiliar de edición G-5	23		28	
	Costos de mecanografía <u>3/</u>	-		-	
	Total parcial	<u>23</u>	<u>25,3</u>	<u>28</u>	<u>30,8</u>
2.	<u>Gastos comunes del personal (26%)</u>	101	111,1	123	135,3
3.	<u>Personal supernumerario</u>				
	Autores externos	20		28	
	Personal independiente	45		60	
	Costos de traducción	22		37	
	Total parcial	<u>87</u>	<u>101,2</u>	<u>125</u>	<u>137,5</u>

/...

	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>
	(en miles de dólares)			
4. <u>Viajes</u>				
Para misiones de redacción	10		12	
Para la regionalización de las ediciones <u>4/</u>			20	
Para consultas con la Sede	<u>4</u>		<u>6</u>	
Total parcial	<u>14</u>	<u>15,4</u>	<u>30</u>	<u>41,8</u>
5. <u>Costos de las reuniones de la Junta</u>				
<u>Asesora Editorial</u> <u>5/</u>	20	20,5	23	25,3
6. <u>Impresión</u>	170	185	210	231
7. <u>Distribución</u> <u>4/</u>	170	185	220	242,2
8. <u>Otros gastos de funcionamiento</u>				
Comunicaciones (aparte del franqueo de distribución)	23		30	
Servicios varios	10		15	
Suministros y materiales	<u>14</u>		<u>20</u>	
Total parcial	<u>47</u>	<u>51,7</u>	<u>60</u>	<u>66</u>
TOTAL GENERAL, EDICION GENERAL	<u>1 000</u>	<u>1 100 <u>6/</u></u>	<u>1 275</u>	<u>1 402,5</u>

1/ Actúa simultáneamente como Redactor Jefe Adjunto y Jefe de la edición francesa.

2/ Hecha mediante traducción.

3/ Los gastos de mecanografía se incluyen en los gastos de traducción en México.

4/ Los gastos de traducción, impresión y distribución comprenden hasta tres ediciones regionales.

5/ Costo de una reunión con tres miembros ex officio, el Presidente y seis miembros.

6/ Los gastos para 1981 representan un aumento del 10% respecto de 1980.
